

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
398	28 N ^o o. 1969	Decreto	Apertura establecimiento	
399	p Dic. 1969	Decreto	Imponer multa a varios comerciantes	



D. Hermenegildo Molinero Martín - 1055/533 - construir dos tabiques de 3 x 2 para separar local en el Colón 12.
El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Pres. de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. José Rosinol Simón, para la apertura de un establecimiento dedicado al Servicio de Bar, sito en la calle Ricová nº 23 de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tenerlo y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Visto el escrito de fecha 29 de Noviembre último del Sr. Veterinario Municipal de este Ayuntamiento, dando cuenta de que en los establecimientos propiedad de los Pres. D. Ramón Doña; D. José López; D.ª Rosa Grau;

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
400	9 Dic. 1969	Decreto	Colocar letrero lumi- noso, no procede.	



D^{ña} Soledad Grau; Don Esteban Castellà y D. Ramón Bió, continúan con la venta clandestina de carne de aves y conejos, careciendo del permiso Municipal y de las instalaciones sanitarias mínimas, siendo reincidentes, ya que con fecha 3 de Noviembre último se les trasladó Decreto de la Alcaldía, prohibiéndoles dichas ventas, y vistos los preceptos legales y los demás de general aplicación, vengo en: "Imponer a los Sres. Ramón Doña; D^{ña} Rosa Grau Vda. Foucuberta; D^{ña} Soledad Grau; D. José López; D. Esteban Castellà y D. Ramón Bió, la multa de 200.- Pesetas, por venta de carnes de aves y conejo, advirtiéndoles que en caso de reincidencia, será puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que les imponga la sanción que estime conveniente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Blas Riera Ventura, que no procede la concesión de Licencia Municipal para colocar un letrero luminoso, tipo